

Quillota, 20 de julio de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7625 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°55 de 12 de julio de 2022, de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal al Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para nombramiento del funcionario Francisco Marchant López, Cédula de Identidad N°15.062.205-0, Orientador Familiar, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° EM., perteneciente a la Administración Municipal, con la finalidad que sea la contraparte municipal con la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso para concretar la operación y entrega de ayudas económicas por emergencias agrícola en la comuna de Quillota;
2. Ord. N°245 de 11 de julio de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso al Sr. Alcalde de Quillota, que remite "Lineamientos y Orientaciones de Procedimiento en la Operación y Entrega de ayuda Económica por Emergencia Agrícola", y que solicita mandar a la brevedad, una copia digital de sus respectivos decretos de nombramiento, de modo que la Subsecretaría pueda agilizar la tramitación de los convenios. A la fecha solo se han recibido los decretos de Callé Larga. Los Andes, Rinconada y San Esteban.
Del mismo modo, comenta que la Municipalidad deberá designar mediante Decreto Alcaldicio a 01 funcionario/a con responsabilidad administrativa como punto focal y gestor de antecedentes de la ejecución del presente convenio. Remitiendo dicho decreto a la Seremi de Agricultura de la Región, una vez firmado el convenio;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **NÓMBRASE** a Francisco Marchant López, Cédula de Identidad N°15.062.205-0, Orientador Familiar, funcionario a Contrata, Escalafón Profesional, Grado 10° EM., perteneciente a la Administración Municipal, con la finalidad que sea la contraparte municipal con la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso para concretar la operación y entrega de ayudas económicas por emergencias agrícola en la comuna de Quillota

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional y la Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Unidad de Desarrollo Económico Local Municipal 3. Jurídico 4. Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 9. Secretaría Municipal.
PVH/DMB/sgf/maom.-